

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 FEB. 2023

VISTO: el Programa de Intercambio Japón –América Latina y el Caribe: Desarrollo Sustentable de Recursos Pesqueros, en particular, Medidas contra la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (IUU), para participar del Taller-Programa, a realizarse del 14 al 21 de febrero de 2023, en la ciudad de Tokio, Japón;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial sin costo al Dr. Jaime Coronel, Director Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que su participación es de suma importancia, ya que este Programa posibilita continuar tratando el tema de Pesca ilegal, siendo un tema de vital importancia ya que se ha acusado al puerto de Montevideo como puerto pirata y de permitir el ingreso de buques que realizan operativos sobre productos de la pesca, en contraposición con la visión de Hub logístico del Atlántico Sudoccidental;

IV) que la participación en este evento no genera costos para el Estado,
ya que el mismo será financiado por JICE – Japan Internacional Cooperation
Center, que cubrirá los costos de pasajes, viáticos, seguro;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo

Nº 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 12 al 23 de febrero de 2023, al Dr. Jaime Coronel, Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del Taller-Programa de Intercambio Japón-América Latina y el Caribe: Desarrollo Sustentable de Recursos Pesqueros, en particular, Medidas contra la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (IUU), a realizarse del 14 al 21 de febrero de 2023, en la ciudad de Tokio, Japón.

- 2º) Establécese que los costos de la Misión estarán cubiertos por JICE Japan Internacional Cooperation Center.
- **3º)** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y a la División Recursos Humanos.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

1/Werlew

Prosecretario

Presidencia de la República